**ANALISIS DEL SECTOR**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE MARSELLA.**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Psicóloga

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Seis (6) meses relacionados con el objeto a contratar.

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES**

El Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD PUBLICA Y COMO PSICOLOGA DE APOYO EN LOS PROCESOS DE SALUD MENTAL PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor de *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($18.900.000,00)*.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 17 días del mes de septiembre de 2026.

**JOHANA OSPINA QUINTERO**
Dirección Local de Salud